



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 07 de marzo de 2016

VISTO:

Que esta Facultad de Odontología designó por resolución N° 181/2009 a la Prof. Dra. Martha Siragusa, Evaluadora Externa del proyecto de Tesis de la Od. Georgette Arce Brissón, quien hará su defensa en el día 21 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Dra. Martha Siragusa, es docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, y corresponde a la Escuela de Posgrado de esta Facultad solventar los gastos de traslado y alojamiento;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

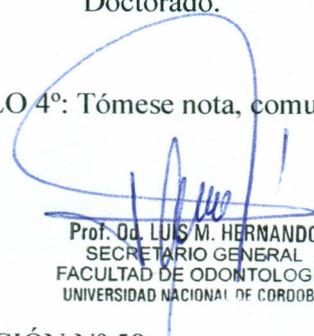
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se abone a la firma: Babilonia Viajes y Turismo la suma de \$ 2.768.- (Pesos: Dos mil setecientos sesenta y ocho), correspondiente a un pasaje aéreo, ida y vuelta, Rosario -Córdoba-Córdoba- Rosario.

ARTÍCULO 2º: Disponer que se abone a la firma Windsor Hotel & Tower la suma de \$ 1248.72 (Pesos: Un mil doscientos cuarenta y ocho con setenta y dos centavos), por alojamiento de un día y hasta \$300.- (Pesos: Trescientos) por un voucher para refrigerio.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a Fondos Contribución Gobierno Carrera de Doctorado.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 58
sf.